

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE SANTA EULÀRIA DES RIU

2867 *Delegación de las Funciones de Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu*

De conformidad con lo establecido en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público para conocimiento general y a los efectos pertinentes el Decreto de Alcaldía de fecha 29 de enero de 2014 que se transcribe íntegramente a continuación:

DECRETO DE ALCALDIA DE FECHA 29/01/2014

DON VICENT MARI TORRES, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu, Ibiza (Balears),

Visto que el Sr. Alcalde se ausentará de la isla durante el período comprendido entre los días 30 de enero a 2 de febrero de 2014, ambos incluidos, corresponde a los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones del Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

DISPONGO:

PRIMERO.- Delegar la totalidad de las funciones de Alcaldía-Presidencia en la primera Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, D^a ANA M^a COSTA GUASCH, durante el período comprendido entre los días 30 de enero al 2 de febrero de 2014, ambos incluidos, sin perjuicio de su prórroga en caso de no reincorporación de esta Alcaldía en la fecha indicada.

TERCERO.- Trasladar la presente resolución al interesado, a los grupos municipales y a las áreas y servicios del Ayuntamiento.

CUARTO.- Dar cuenta de la presente Resolución en la siguiente sesión plenaria.

QUINTO.- Publicar la presente resolución en el BOIB

Santa Eulària des Riu, 03 de febrero de 2014

El Alcalde
Vicent Marí Torres

